



Consejo General Internacional
Vicepresidencia General
Comité Electoral



Reglamento Electoral Elecciones PGI – Junio de 2023

13 de agosto de 2022



Mesa Electoral (artículo 3.6.1)

- Consocio Joseph Pandian (Vicepresidente General) – presidente de la Mesa Electoral
- Consocia Marie-Françoise Salesiani-Payet (Secretaria General) – miembro
- Consocio Larry Tuomey (Tesorero General) – miembro

Nota: ningún miembro de la Mesa Electoral podrá ser candidato en las elecciones (artículo 3.6).

Agenda del Proceso Electoral (artículo 3.6)

15 de junio de 2022

El Vicepresidente General, consocio Joseph Pandian, como presidente de la Mesa Electoral, de conformidad con el artículo 3.6, anunció al Consejo General que el mandato del 16° Presidente General expira en **Septiembre de 2023** y que se realizarán elecciones para escoger el sucesor del cargo **en Junio de 2023**.

13 de agosto de 2022

Hoy, la Mesa Electoral emite el documento “Reglamento Electoral” a los miembros del Consejo General (artículo 3.6) que establece el proceso para la elección del 17° Presidente General de conformidad con el Reglamento. Los miembros del Consejo General tienen la responsabilidad de transmitir esta información a los miembros de las Conferencias y Consejos de su país/territorio.

El Presidente llama la atención sobre el hecho de que la reunión de la Asamblea General en la que se celebrará la elección se ha aplazado un año respecto a la fecha original de 2022 por decisión excepcional del Comité Ejecutivo Internacional (CEI) adoptada en una reunión virtual el 28 de marzo de 2021 y que, en virtud de dicho aplazamiento, los candidatos que tengan “no más de 66 años” en la fecha de la elección presidencial serán elegibles. La Mesa Electoral informa que tener “no más de 66 años” puede interpretarse como que los candidatos son elegibles hasta el día anterior a su 67° cumpleaños.

14 de Agosto al 15 de octubre de 2022

Los miembros del Consejo General, y todos los Consejos Superiores o Nacionales de nuestra Confederación, están invitados a proponer nombres de los candidatos para ser el próximo Presidente General (artículos 3.5 y 3.7). Estos nombres propuestos deben ser enviados a cgi.17pgi@ssvpglobal.org. No hay número limitado de nombres a proponer a la Mesa Electoral.

- Informaciones que se tienen que enviar a la Mesa Electoral: nombre del candidato propuesto, nacionalidad, edad, tiempo en la SSVP, si es miembro activo, correo electrónico del candidato y número de teléfono (Anexo 1).
- Condiciones formales que deben cumplirse: más de 15 años como miembro de la SSVP, miembro activo actual, no ser empleado remunerado de Consejos de la SSVP o de obras especiales, y satisfacer la condición relativa al límite de edad enmendada por el CEI.



**Consejo General Internacional
Vicepresidencia General
Comité Electoral**

16 de octubre al 15 de noviembre de 2022

La Mesa Electoral determinará si los posibles candidatos cumplen los requisitos para poder presentarse a las elecciones a partir del análisis de la documentación y las declaraciones enviadas. La Mesa Electoral preguntará formalmente a los candidatos si están de acuerdo o no con sus candidaturas.

16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022

Los candidatos que acepten participar en las elecciones deberán enviar a la Mesa Electoral los documentos siguientes:

- 1) *DNI o pasaporte (archivos escaneados).*
- 2) *un breve currículum (CV) de 1 página (anexo 2)*
- 3) *una breve presentación (programa e ideas para el mandato) de 1 página (Anexo 3).*
- 4) *una declaración de miembro activo firmada por el presidente de su Conferencia y por el presidente del Consejo de Zona o equivalente (Anexo 4).*
- 5) *confirmación de ser miembro de la SSVP desde hace más de 15 años (por ejemplo: copia del acta de ingreso en la Sociedad, o cualquier otra prueba que satisfaga a la Mesa Electoral).*

1 al 31 de enero de 2023

La Mesa Electoral evaluará si los candidatos cumplen con todas las condiciones para ser elegidos los Estatutos Internacionales (de los artículos 3.3 al 3.8) y si los documentos y anexos son conformes. La Mesa Electoral puede realizar contactos adicionales con los candidatos para pedir más información o aclaraciones sobre cualquier documento enviado.

1 al 15 de febrero de 2023

Respuesta personal a los candidatos aprobados o rechazados (confidencial). Hay acá un periodo de reconsideración y eventuales recursos también a la Mesa Electoral.

La Santa Sede será informada de la identidad de los candidatos aprobados según la tradición.

16 de febrero al 12 de marzo de 2023

Tiempo para traducir todos los documentos sobre los candidatos aprobados (confidencial).

13 de marzo de 2023

La Mesa Electoral anunciará los candidatos definitivos a la elección (artículo 3.8) en la página web del Consejo General Internacional. La página web del CGI difundirá el currículum y la plataforma de los candidatos definitivos.

Se enviarán cartas con más información y las papeletas de votación (con los nombres de los candidatos aprobados por la Mesa Electoral) a los miembros del Consejo General.

ATENCIÓN: LA REGLA PROHIBE HACER CAMPAÑA: Una vez declarados los candidatos (13 de marzo de 2023), está prohibido hacer campaña a favor o en contra de un candidato.



**Consejo General Internacional
Vicepresidencia General
Comité Electoral**

14 de marzo al 12 de mayo

Todos los Consejos Superiores o Nacionales deben enviar al CGI las papeletas con los candidatos elegidos por correo (correo ordinario), de forma confidencial, en sobres cerrados. La Mesa Electoral no aceptará ningún voto a través de correo electrónico u otros medios.

13 de junio de 2023 (en la tarde)

Asamblea General de la SSVP CGI (primera vuelta y eventualmente segunda vuelta, de acuerdo con los artículos 3.9.1 y 3.9.2). La "Promesa vicentina del PGI" del nuevo Presidente General debe ser leído por él o ella después de los resultados de las elecciones.

Regla 3.3: "El Presidente del Consejo General es elegido por todos los miembros de la Sociedad, representados por los Presidentes de los Consejos Superiores, Asimilados y Asociados, que ejercen este derecho en su propio nombre y en el de los miembros que representan".

Regla 3.9.2 De la forma de la votación: "El sistema utilizado para la votación será el de a dos vueltas, y a través de voto secreto. Para la primera vuelta, se incluirán el voto por correo de aquellos electores que no hubieran podido asistir. Para la segunda vuelta, necesaria sólo en caso de que ningún candidato haya obtenido la mitad más uno de los votos emitidos, serán candidatos los dos consocios que hayan obtenido mayor cantidad de votos en la primera vuelta. Por razones de tiempo, esta segunda votación será directa y secreta, no siendo admitido el voto por correo".

9 de septiembre de 2023

Ceremonia de toma de posesión, en París (Francia), y primera reunión de la Mesa del nuevo equipo.

NOTAS FINALES

- La Mesa Directiva del CGI ha aprobado este Reglamento Electoral.
- La Mesa Electoral resolverá las cuestiones que se susciten con relación a las elecciones. Su decisión es vinculante para estas reglas electorales.
- Las Conferencias y Consejos deben intensificar las oraciones al Espíritu Santo para las elecciones.
- La Mesa Electoral emitirá, durante el proceso electoral, otras directrices, aclarando, en su caso, los procedimientos de votación que se adoptarán para estas elecciones.

ANEXOS

- Anexo 1: Formulario de Nombramiento.
- Anexo 2: Curriculum de Vida Vicentina (CVV).
- Anexo 3: Propuesta de programa de acción (en caso de ser elegido).
- Anexo 4: Confirmación de la pertenencia a la SSVP.

**Consocio Joseph Pandian
Vicepresidente General
Presidente de la Mesa Electoral**



Anexo 1: FORMULARIO DE NOMBRAMIENTO

Datos del NOMINADOR:

Nombre	
Cargo del Nominador	
E-mail y teléfonos	

Datos personales de la PERSONA NOMBRADA:

Nombre completo del candidato	
Dirección personal (casa)	
Ciudad y País	
Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento	
Profesión	
Situación marital	
N° de Pasaporte o DNI	
E-mail	
Teléfono (móvil o fijo)	

Datos de pertenencia a la SSVP del candidato:

Nombre de la Conferencia actual	
Dirección de la Conferencia	
Ciudad y país	
Cargo ocupado en la Conferencia	
Nombre del Presidente actual de la Conferencia	
Nombre del Consejo local al que pertenece la Conferencia	
Nombre del Presidente de esta	



**Consejo General Internacional
Vicepresidencia General
Comité Electoral**

Conferencia	
Datos de primera afiliación a la SSVP (fecha, ciudad y país)	
Nombre de la primera Conferencia integrada	
Miembro activo desde:	

A firmar por el NOMINADOR:

Fecha	
Lugar (ciudad y país)	
Firma	

A firmar por el CANDIDATO:

Fecha	
Lugar (ciudad y país)	
Firma	



Consejo General Internacional
Vicepresidencia General
Comité Electoral

Anexo 2: CURRICULUM DE VIDA VICENTINA (CVV)

EL CANDIDATO ESTÁ INVITADO A DESCRIBIR EN UNA PÁGINA (A4) COMO MÁXIMO LA EXPERIENCIA QUE HA TENIDO EN LA SOCIEDAD DESDE SU INGRESO, A NIVEL DE CONFERENCIA O CONSEJO, O INCLUSO EN CUALQUIER TRABAJO ESPECIAL COMO VOLUNTARIO.

No hay un modelo específico. El candidato puede incluir toda la información relevante que desee, limitada a 1 página.



Consejo General Internacional
Vicepresidencia General
Comité Electoral

Anexo 3: PROPUESTA DE PROGRAMA DE ACCIÓN

ESTA ES UNA OPORTUNIDAD PARA EL CANDIDATO DE EXPONER EN NO MÁS DE UNA PÁGINA (A4) SU VISIÓN DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y LAS PRIORIDADES CLAVE DE UN PLAN ESTRATÉGICO.

No hay un modelo específico. El candidato puede incluir toda la información relevante que desee, limitada a 1 página.



Anexo 4: CONFIRMACION DE PERTENENCIA A LA SSVP

Confirmando a la MESA ELECTORAL que _____
(nombre del candidato nombrado) es, a nuestro conocimiento, un **miembro activo de la SSVP desde hace más de 15 años** y **no ocupa ningún cargo remunerado** en la Confederación, a cualquier nivel, ni en ninguna Obra Especial.

A firmar por:

PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA:

Nombre del Presidente	
Email y teléfono	
Fecha	
Lugar (ciudad y país)	
Firma	

PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL (CONSEJO DE ZONA O EQUIVALENTE):

Nombre del Presidente	
Email y teléfono	
Fecha	
Lugar (ciudad y país)	
Firma	

Es necesario adjuntar: confirmación de ser miembro de la SSVP desde hace más de 15 años (por ejemplo: copia del acta de ingreso en la Sociedad, o cualquier otra prueba que satisfaga a la Mesa Electoral).